



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BUSOT

862 APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE BUSOT AÑO 2020

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2020.

Habiéndose expuesto al público durante quince días hábiles sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo y se expone al público resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto Municipal para el año 2020 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	1.710.750,00



2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.348.050,00
3	Gastos financieros	8.300,00
4	Transferencias corrientes	226.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	30.000,00
	A.2 Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	501.900,00
7	Transferencias de capital	20.000,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.000,00
	TOTAL GASTOS	145.000,00
		3.991.400,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
O		
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.824.000,00
2	Impuestos indirectos	100.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.012.500,00
4	Transferencias corrientes	655.200,00
5	Ingresos patrimoniales	49.400,00
	A.2 Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	130.100,00



B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	220.100,00
	TOTAL INGRESOS	3.991.400,00

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de régimen Local (TRRL) se hace pública la plantilla de personal y la relación de puesto de trabajo:

PLANTILLA DE PERSONAL 2020

- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Gº.	Nº	Nombre de la Plaza	Escala	Subescala	Clase
A ₁ /A ₂	1	Secretaría-Intervención	Habilitado Carácter Estatal	Secretaría-Intervención	
A ₁	1	Arquitecto	Administración Especial	Técnica	
A ₂	1	Técnico de Gestión Económica	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
A ₂	1	Técnico de Administración General	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
A ₂	1	Agente Empleo y Desarrollo Local (½ jornada)	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
B	2	Oficial de Policía Local (*)	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial
C ₁	2	Administrativo	Administración General	Administrativa	
C ₁	4	Agente de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Agente
C ₂	6	Auxiliar (**)	Administración General	Auxiliar	
C ₂	5	Operario Servicios Múltiples	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficinos
C ₂	1	Oficial Electricista	Administración Especial	Servicios Especiales	Electricista



C ₂	1	Ordenanza	Administración General	Servicios Especiales	Ordenanza
C ₂	5	Agente Informador	Administración Especial	Servicios Especiales	Agentes informadores
C ₂	1	Jardinero	Administración Especial	Servicios Especiales	Jardinero
A.P.	1	Operario de limpieza	Administración Especial	Servicios especiales	Personal de oficios

(*) Conversión de una plaza de Agente en plaza de Oficial.

(**) Una plaza a media jornada (turno de discapacidad).

- **PERSONAL LABORAL:**

Grupo	Nº	Nombre	Observaciones
A ₂	1	Trabajador social	
A.P.	1	Auxiliar de hogar	

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Busot, a 28 de enero de 2020

El Alcalde-Presidente

Fdo: Alejandro Morant Climent